



# COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA IED

“EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”

Aprobado según Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998 - Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002 - Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004 - Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
DANE 111001086665 - SEDE A DANE 111769003106 - SEDE B DANE 111001104566 - SEDE C  
Código ICFES 079780 NIT 830.033.738-1



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 004 DEL 16 DE ENERO DE 2025

Por medio de la cual se orienta el proceso y se convoca a las diversas elecciones del Gobierno Escolar del colegio Ramón de Zubiría IED, para el año escolar 2025.

### LA RECTORA DEL COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA IED EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: “(...) Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan (...)” y que el artículo 68° establece: “La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas”.

Que la Ley 115 de 1994 y su Decreto 1860 de 1994 establecen la conformación del gobierno escolar en cada establecimiento educativo.

Que el Decreto No 1286 de 2005, del Ministerio de Educación Nacional, “Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados...”.

Que el Acuerdo No. 166 de 2005, del Concejo de Bogotá establece la elección de los vigías ambientales escolares y el Comité Ambiental Escolar.

Que la Resolución No. 3612 de 2010 fija directrices para la conformación de las instancias de participación y representación del sector educativo en el nivel institucional, local y distrital de Bogotá, D.C.

Que la Ley 1620 de 2013 “Por cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

Que el Acuerdo 597 de 2015, del Concejo de Bogotá “establece el día del Cabildante estudiantil, [y] crea la Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil...”

Que se hace necesario fijar las directrices para la conformación de las instancias de participación y representación en el nivel institucional (Colegio), local y distrital, sin menoscabo de la autonomía institucional y de lo previsto en el reglamento o manual de convivencia y en el PEI de cada Colegio (numeral 8° del artículo 17 del Decreto No. 1860 de 1994).

Que el Colegio Ramón de Zubiría para el periodo lectivo 2025 acoge las directrices sobre Democracia y Gobierno Escolar presentado por los docentes del área de ciencias sociales.



# COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA IED

“EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”

Aprobado según Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998 - Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002 - Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004 - Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
DANE 111001086665 - SEDE A DANE 111769003106 - SEDE B DANE 111001104566 -SEDE C  
Código ICFES 079780 NIT 830.033.738-1



## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Propiciar mecanismos de participación y prácticas democráticas dentro y fuera de la institución educativa que garanticen la formación en competencias ciudadanas.

**ARTÍCULO 2.** Conformar el Comité electoral que tendrá las siguientes funciones y competencias:

1. Fijar las normas relacionadas con inscripciones, escrutinios y resolución de controversias.
2. Liderar los distintos procesos de elección de los distintos representantes de la comunidad educativa a los órganos de gobierno escolar e instancias de participación.
3. Realizar el proceso de inscripciones y escrutinios y resolver las solicitudes y reclamos con ocasión de los mismos procesos electorales.
4. Velar por el cumplimiento del calendario electoral y de las garantías democráticas de participación sin discriminación para todos y todas.

**ARTÍCULO 3.** Delegar a coordinadores y docentes de dicho comité para que diseñen, divulguen y desarrollen el sistema de elección, procedimientos y características de las votaciones.

**Parágrafo:** Los resultados finales deben ser consignados en actas, difundidos por los diversos medios de comunicación del Colegio y entregados a las instancias de control que lo requieran, a través de la secretaría de la institución.

**ARTÍCULO 4.** Utilizar los medios computarizados para desarrollar el proceso de elección de personera(o), contralor(a) y cabildante estudiantil de la institución.

**Parágrafo:** En la medida en que los recursos tecnológicos y presupuestales lo permitan, la elección de personera(o), contralor(a) y cabildante estudiantil se realizara mediante voto electrónico de estudiantes del Colegio Ramón de Zubiría IED que se encuentren debidamente matriculados.

**ARTÍCULO 5.** Convocar a elecciones para promover los siguientes cargos en el Colegio Ramón de Zubiría IED de acuerdo con las fechas que se enuncian a continuación:

**Representación docente:** Elecciones entre, fecha de inicio, 15 de enero de 2025 y, fecha de finalización, 24 de enero de 2025.

FECHA	CARGO
Enero 15	Consejo Académico.
Enero 17	Consejo Directivo.
	Comité de convivencia.
	Comité de presupuestos y participación.
	Comité de mantenimiento planta física.
	Comité de PAE.
	Mesa local.
Enero 23	Reunión comités y elección de representante institucional.



# COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA IED

“EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”

Aprobado según Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998 - Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002 - Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004 - Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
DANE 111001086665 - SEDE A DANE 111769003106 - SEDE B DANE 111001104566 -SEDE C  
Código ICFCES 079780 NIT 830.033.738-1



**Representación estudiantil:** Elecciones entre, fecha de inicio, 15 de enero 2025 y fecha de finalización, 27 de febrero de 2025.

FECHA	CARGO
Febrero 03 - 07	Representantes de curso.
	Comité de presupuestos y participación.
	Comité de mantenimiento planta física.
Febrero 14	Consejo Estudiantil.
Febrero 27	Personero.
	Contralor.
	Cabildante.
Febrero 20	Consejo Directivo.
Febrero 20	Vigías Ambientales.

**Representación de madres, padres y/o acudientes:** Elecciones entre, fecha de inicio 14 de febrero de 2025 y fecha de finalización 18 de febrero de 2025.

FECHA	CARGO
Febrero 14	Representantes de curso.
Febrero 18	Consejo Directivo.
	Comité de convivencia.
	Comité de presupuestos y participación.
	Comité de mantenimiento planta física.
	Mesa Local.

**Representación de los egresados al Consejo directivo:**

FECHA	CARGO
Enero 31	Representantes de los egresados

**Representación del sector productivo:** Elecciones con fecha 30 de enero de 2025.

FECHA	CARGO
Enero 30	Representantes del sector productivo

**ARTÍCULO 6.** Todos los órganos del Gobierno Escolar e instancias de participación formularán planes de trabajo que incluyan los objetivos, acciones prioritarias, recursos, metodología e indicadores de evaluación; estos planes de trabajo deberán, ser divulgados entre los miembros de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 7.** Los diferentes órganos del Gobierno Escolar e instancias de participación presentarán periódicamente informes de su gestión a los representados, al finalizar el año lectivo; el Consejo Directivo facilitará los recursos para la divulgación de tales informes, estimulando el uso de los medios electrónicos.



# COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRÍA IED

“EDUCACIÓN AMBIENTAL CON SENTIDO SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”

Aprobado según Resolución 7471 del 19 de noviembre de 1998 - Resolución 1862 del 24 de junio de 2002  
Resolución 3431 del 25 de octubre de 2002 - Resolución 4632 del 20 de octubre de 2004 - Resolución 110341 del 29 de octubre de 2015  
DANE 111001086665 - SEDE A DANE 111769003106 - SEDE B DANE 111001104566 - SEDE C  
Código ICFES 079780 NIT 830.033.738-1



**ARTÍCULO 8.** El Gobierno Escolar se posesionará el 04 de marzo de 2025 en las instalaciones del colegio Ramón de Zubiría IED.

**ARTÍCULO 9.** La presente Resolución se publica en la página web institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa, en las carteleras institucionales de las tres sedes y sus respectivas jornadas; y se socializa a través del correo institucional y el semanario Voces. Rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes enero de 2025.

RAMON  
DE  
ZUBIRIA  
*el/ma B*

**CLARA ISABEL BUSTAMANTE GALINDO**  
**RECTORA**

EDUCACION AMBIENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL